

Quillota, 14 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 478 /VISTOS:

1. Memorándum N°760 de 09 de Junio de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente Profesional: **CLAUDIA PAZ ORELLANA DE CAMINO, RUT N°10.320.548-4**, ubicado en: CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 480, OFICINA 11, QUILLOTA, Giro Principal: TERAPEUTA FLORAL, Código: 869092;
2. Formulario de solicitud de patente presentado por **CLAUDIA PAZ ORELLANA DE CAMINO**, de 14 de abril de 2022;
3. Inscripción al Rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades de 26 de noviembre de 2013;
4. Recepción de aviso de cambio de domicilio SII, de 13 de abril de 2022, Número de transacción 22288110151;
5. Consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 8 de junio de 2022;
6. Certificado de Zonificación Folio N° 2141, de 21 de mayo de 2015;
7. Permiso N° 153/2015 de 23 de abril del 2015, Permiso y Recepción Definitiva de Obra;
8. Contrato de Arrendamiento Galería La fuente colonial, de 30 de marzo de 2022, entre Inmobiliaria e Inversiones Galería La Fuente Colonial y Myriam Luz Gálvez Castro, quien autoriza en la cláusula Décimo segunda a subarrendar;
9. Contrato de Subarrendamiento de 4 de abril de 2022, entre Myriam Luz Gálvez Castro y Claudia Paz Orellana de Camino;
10. Diploma curso "Terapeuta en Flores de Bach" conferido por Centro Khalma a Claudia Orellana de Camino;
11. Certificación del Colegio de Terapeutas Florales de Chile, conferido a Claudia Orellana Camino, quien realizó los estudios y cumplió los requisitos exigidos para acreditar sus competencias como Terapeuta Floral;
12. Informe N° 094-R y fotografías de 20 de abril de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales;
13. Ord. N° 304/2022 de 9 de mayo de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que **CLAUDIA PAZ ORELLANA DE CAMINO**, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana, para solicitud de patente en Calle Bernardo O'Higgins n° 480, Oficina 11, Quillota;
14. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
FGC/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO:

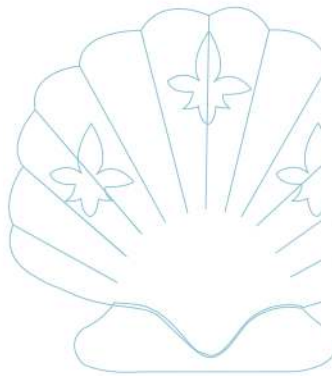
APRUÉBASE la siguiente Patente Profesional:

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | CLAUDIA PAZ ORELLANA DE CAMINO |
| 2 | - | R.U.T. | : | 10.320.548-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 480, OFICINA 11, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | TERAPEUTA FLORAL |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 869092 |

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

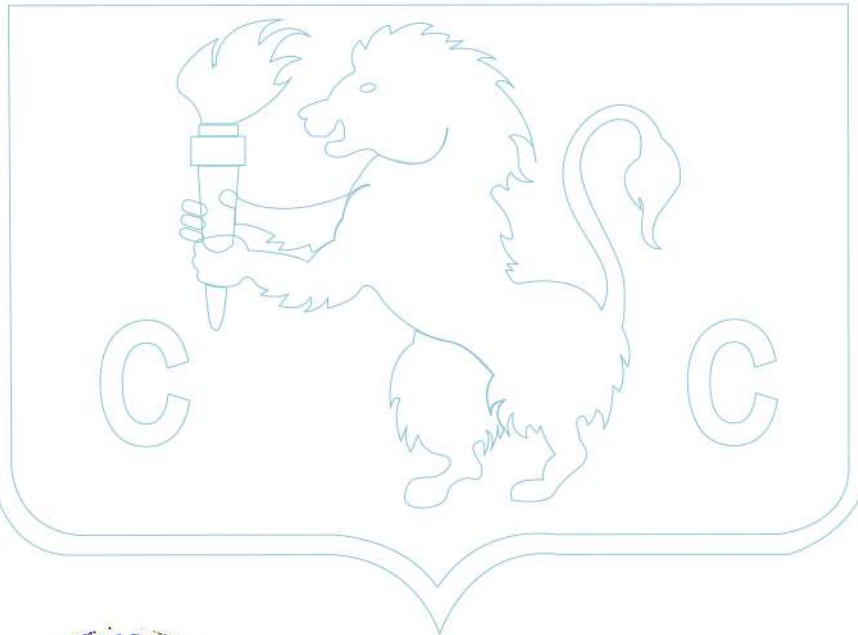
C



Firma manuscrita en verde



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
FGC/DMB/aoc.-